

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 145 de fecha 04.09.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación para el financiamiento del programa de retiro de 29 docentes que se desempeñan en los establecimientos educacionales municipales, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.501, artículos 17° y 18°, por un monto total de \$307.989.530

2.- El **Depto. de Educación** en coordinación con las Unidades Municipales que correspondan procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHOS ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE